

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

Depósito de Sementales de León.—

*Compra de garañones.*

### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

### Depósito de Sementales de León

#### COMPRA DE GARAÑONES

Se pone en conocimiento de los ganaderos, que la Comisión de Compra de la Dirección general de Ganadería, recorrerá las siguientes localidades, en las fechas que se indican, para adquirir garañones de raza Leonesa-Zamorana.

Día 27 de Febrero: Benavente, en el Campo de la Feria, de diez a una de la tarde.

Días 2 y 3 de Marzo: Valencia de Don Juan, en el Campo de la Feria de garañones, que se celebra dichos días.

Día 4 de Marzo: León, en el Pica-dero del Depósito de Sementales (Edificio de San Marcos), de diez a una de la tarde.

Características que han de reunir los garañones: Edad; 3 a 6 años; alzada mínima, 1,45 metros; conformación y caracteres de la raza, Leonesa-Zamorana, y buen estado sanitario.

En las oficinas del Depósito de Sementales, se resolverán cuantas consultas formularan los ganaderos sobre el particular.

León, 20 de Febrero de 1935.—El Director, Ovejero.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### León

Se pone en conocimiento del público y especialmente de los interesados, que en sesión de la Comisión Gestora de esta Excm. Corporación municipal, se dió cuenta de la resolución de la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales de La Coruña, manteniendo el criterio de que la alineación de la margen derecha de la carretera de Adanero a Gijón (Avenida del Padre Isla), en lugar de ser la línea en que está construída la tapia de la estación

del ferrocarril de Bilbao, de conformidad con el plano de alineación aprobada por el Ayuntamiento, debe ser la línea paralela a la arista del bordillo a 6,80 metros del mismo y en que se hallan situadas las casas números 62 y 64, y como consecuencia de la resolución mencionada, con arreglo al informe de la Comisión municipal de obras, se acordó, en la sesión citada, modificar el plano de alineación desde la calle de Federico Echevarría hasta el final.

Lo que se hace público, por si los interesados desearán formular alguna reclamación, debiendo advertirse que en las oficinas de la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente, por el plazo de reclamaciones, que es de 30 días,

León, 19 de Febrero de 1935.—El Presidente de la Comisión Gestora, E. G. Luaces.

#### Ayuntamiento de

#### Cebanico

Llevada a efecto por esta Corporación la reforma en el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1935 ordenada por el señor Delegado de Hacienda se exponen al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cebanico, 16 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Leopoldo González.

*Ayuntamiento de  
Villarabariego*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villasabariego, 14 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Felipe Modino.

*Ayuntamiento de  
Valdelugeros*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Valdelugeros, 18 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Antonio Robles.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

El vecino de esta localidad, don Manuel Riesco Fuertes, ha solicitado de este Ayuntamiento, un trozo de terreno sobrante de la vía pública, situado al Norte del Cementerio de esta Villa, al lado de la presa, con la que linda por el Este y por el Oeste, con camino de los Arroto, de unos 144 metros cuadrados.

Don José Martínez Garabito, también vecino de esta Villa, otro trozo de terreno, para edificar, de unos 300 metros cuadrados, situado al lado de la fábrica de fundas y al Oeste, del camino de San Feliz.

Don Tomás Santos Fuertes, vecino de esta Villa, otro trozo, al sur de la casa de su propiedad, al camino de Benavides, de unos 36 metros cuadrados.

Don Santiago Fernández Pérez,

vecino de esta Villa, otro trozo, de terreno para solar, al sitio llamado presa de Veguellina, entre la presa y el camino, de unos 60 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días, se puedan formular cuantas reclamaciones crean pertinentes las personas que se crean perjudicadas.

Hospital de Orbigo, 19 de Febrero de 1935.—El Alcalde accidental, Pedro Vega.

*Ayuntamiento de  
La Vega de Almanza*

Terminado el repartimiento para la exacción de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y de carnes frescas y saladas para cubrir las atenciones municipales en el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones; advirtiéndose que el contribuyente que no estuviese conforme con la cuota asignada, quedará sujeto a fiscalización administrativa de referidas especies y pagará según tarifas aprobadas por la Superioridad.

La Vega de Almanza, 15 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Mariano González.

*Ayuntamiento de  
Gusendos de los Oteros*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico sanitario durante el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Gusendos de los Oteros, 18 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

## Entidades menores

*Junta vecinal de Villavidel*

A las diez de la mañana del día tres de Marzo próximo, se celebrará la subasta para la ejecución de la obra de casa-vivienda por cuenta del pueblo de Villavidel.

La subasta tendrá lugar en la casa de consejo de Villavidel.

Villavidel, a 17 de Febrero de 1935.—El Presidente, Enrique Pastrana.

N.º 120.—5 ptas.

*Junta vecinal de Sahechores*

Aprabadas las bases que regulan las condiciones económicas a que han de ajustarse los licitadores que aspiren a la contratación de las obras de construcción de un local destinado a Escuela, en término de este pueblo, se hace público por medio del presente anuncio:

1.º Que las proposiciones de contrata, se harán en pliego cerrado y debidamente reintegrado, por un plazo de veinte días naturales a contar del de la fecha del presente anuncio y dirigidas al Presidente de la Junta vecinal de este pueblo:

2.º Los concursantes acompañarán a su oferta además de la cédula personal, el resguardo acreditativo de haber constituido en concepto de depósito, como garantía, en el Banco de España, el 5 por 100 del importe del tipo de subasta que se fija en doce mil pesetas, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego de condiciones que obra en poder de la Junta administrativa y que se halla a disposición de los aspirantes a la subasta para su estudio.

3.º Se procederá por la Junta administrativa, o en su defecto por una comisión delegada de aquella, a la apertura de los pliegos de proposiciones a las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de los veinte días señalados para el concurso.

4.ª Las obras estarán terminadas el primer día de Agosto del corriente año y los modelos de proposición se ajustarán al siguiente.

D....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la Escuela en la cantidad de....., (en letra) pesetas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Junta administrativa de Sahechores y cuyos términos y prescripciones acepta el proponente en todas sus partes.

Sahechores de Rueda, 13 de Febrero de 1935.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández.

N.º 114.—27 ptas.

*Junta vecinal de San Martín de Torres*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público por espacio de quince días en el domicilio del presidente que suscribe, du-



rante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los quince días siguientes ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

San Martín de Torres, 13 de Febrero de 1935.—El Presidente, Blas Manjón

#### Junta vecinal de Manzanaeda

Formado por esta Junta, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año corriente, queda al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Manzanaeda, 15 Febrero de 1935.—El Presidente, Gaspar Rodríguez,

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia de Olmedo

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Olmedo y de su partido judicial, Delegado especial para la reconstitución del Registro civil de Alcazarén, nombrado con fecha diez y seis de Enero último, por Orden del Ministerio de Justicia a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Hago saber: Que habiendo verificado el nueve de los corrientes, en funciones de esta Delegación, visita extraordinaria al Registro civil de la villa de Alcazarén, ha resultado de la misma lo siguiente:

Que respecto de la Sección de Nacimientos, no queda vestigio de un cuaderno núm. nueve que debiera comenzar en ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco y terminar en trece de Abril del mismo año, y que el cuaderno núm. diez y siete se encuentra inutilizado faltando las inscripciones desde veintiseis de Julio de mil novecientos cuatro hasta once de Abril de mil novecientos ocho, y que asimismo desapareció el cuaderno núm. diez y ocho que debiera comprender las inscripciones desde 11 de Abril de 1908 hasta 28 de Octubre de 1911, como también el cuaderno núm. 21 con las inscripciones a partir de 30 de Septiembre de 1918 a 1.º de Marzo de 1919, habiendo quedado carbonizado el cuaderno núm. 23, comenzando en 10 de Septiembre de 1921 y terminado en 23 de Mayo de 1925.

Por lo que se refiere a la Sección de matrimonios no queda vestigio del cuaderno núm. 10 que debiera comenzar en 20 de Octubre de 1924 y terminar en 22 de Septiembre de 1932.

En cuanto a la Sección de defunciones, ha desaparecido el cuaderno núm. 19 que debiera comprender inscripciones desde 23 de Marzo de 1933 hasta 23 de Abril de 1930.

En conformidad con el Decreto de 12 de Enero de 1876 y disposiciones concordantes, he acordado conceder un plazo de sesenta días, a todos los ciudadanos obligados conforme a la ley de Registro para inscribir los actos civiles que deban constar en el Registro de la villa de Alcazarén, que fué objeto de incendio, cuyo plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiéndose dirigir las instancias a esta Delegación en la villa de Alcazarén, con los documentos oportunos.

Dado en Olmedo a 11 de Febrero de 1935.—Eugenio Tarragato.—El Auxiliar-Secretario, Teodoro Jiménez

#### Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. Luis Fernández Rey en representación de D. José Ortiz López, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa, sita en el casco de esta ciudad, en la calle Nueva o Reina Victoria, hoy García Hernández, señalada con el número 8, cuya extensión superficial es de ocho metros de fachada por 9 de fondo. Linda: por la derecha a su entrada, con otra de herederos de Faustino Alonso Ibáñez; izquierda, otra de doña María Alonso Ibáñez y fondo, otra de herederos de D. Faustino Alonso Ibáñez; valorada en quince mil pesetas. En tal expediente se dictó providencia con fecha 21 de Noviembre del año último, por la que se mandaba citar como se hace por el presente edicto al vendedor de dicho inmueble D. Quintiliano Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de Madrid, haciéndole saber la pretensión por este medio, toda vez que se

ignora su domicilio, así como también a todas aquellas personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre la misma finca, convocándose igualmente a las personas ignoradas que se crean perjudicadas con la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar desde la primera inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el número correspondiente al 27 de Noviembre de 1934, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle Cervantes número diez, haciendo uso de su derecho si les convinieren. Se hace constar que la última inscripción de la finca antedicha, que aparece en el Registro de la propiedad de León, es a favor de D. Lisandro Alonso Ibáñez, para pago de su haber materno con cuyo fin se le adjudica entre otros bienes según escritura de aprobación de inventario, división y adjudicación de los bienes que fueron de doña Barbara Ibáñez, otorgada en esta Ciudad el 15 de Febrero de 1877, ante el Notario D. Heliodoro de las Vallinas, siendo dicha inscripción de fecha 9 de Mayo de 1877. Igualmente se hace público que esta es la segunda inserción que del presente edicto se hace en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.



in, a ventidós de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández.  
N.º 115.—35,50 pts.

#### Juzgado municipal de Almanza

Don Agustín Alonso Cuesta, Juez municipal de Almanza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de ejecución de sentencia sobre pago de ochocientos noventa y tres pesetas con treinta y nueve céntimos de principal y otras ciento veinticinco para interés, gastos y costas, a instancia de D. Blas García Reguera, contra D. Cruz Agenjo, mayor de edad, carretero y vecino de la villa de Cea, hoy en periodo de ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la propiedad del ejecutado que a continuación se expresan:

Una casa, en construcción, sita en la villa de Cea, partido de Sahagún y calle de San Martín, no consta más que de una planta, sin habitaciones de ningún género a causa de no estar terminada de edificar, dicha obra solo consta de cuatro paredes, con su techado, cubierta con teja, linda: de frente, con campo; derecha, calle de San Martín; izquierda, con reguero; espalda, con Cesárea Rodríguez o con corral de la casa; tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de Marzo próximo y hora de las catorce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo del mueble.

2.<sup>a</sup> No será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Los rematantes habrán de conformarse con la adjudicación o la escritura de venta que se otorgue a su favor, por no haberse presentado los títulos de propiedad ni suplido la falta de ellos.

En Almanza a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, Agustin Alonso.— Daniel García.

N.º 113.—28,50 pts.

#### Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de instrucción de esse partido ha acordado en el expediente de exacción de costas procedente del sumario núm. 67 de 1932 que se siguió por hurto de mieses, contra Marcial Fernández Mañanes, se expida la presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de requerimiento a dicho penado cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, haga efectivas en este Juzgado trescientas ochenta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, costas a que fué condenado, más otras cien pesetas que se calculan para costas posteriores; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados.

Valencia de Don Juan, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licerio, José Santiago.

#### Requisitorias

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción de la villa y partido de Quiroga (Lugo).

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Gerardo Granja Carrete y Evaristo García Núñez, vecinos que fueron del pueblo de Busmayor, partido de Villafranca del Bierzo (León), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria en sumario núm. 40 de 1934, por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándoles rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de cualquier orden, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Quiroga a 9 de Febrero de 1935.—Marcelino Barreras Pereira, Secretario, José Taboada.

Arias Isidro, ignorándose el segundo apellido, así como las demás circunstancias del mismo, domiciliado últimamente en esta villa, procesado en causa núm. 6 de orden en el año actual, por estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a 13 de Febrero de 1935.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

El día 16 del actual se extravió de las inmediaciones del mercado del ganado de esta ciudad, una vaca de leche, blanca y negra, holandesa.

El dueño es Perfecto Monje, y vive en la calle de la Sal, núm. 6, León.

N.º 117.—3,00 pts.

## Central Eléctrica de Tapia de la Rivera

DON ANTONIO ALVAREZ

Tarifas aplicables a El Otero, Viñayo y Selga

Ptas.

Lámpara de 10 vatios, al mes 1,25

Tarifas aplicables a Benllera, Villapodambre y Formigones

Ptas.

Lámpara de 10 vatios, al mes, 1,50

Tarifas aplicables a Tapia y Rioseco

Ptas.

Lámpara de 10 vatios, al mes, 1,20

En estos precios están incluidos los impuestos.

DON ANTONIO MARTÍN SANTOS, Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 2 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas las anteriores tarifas.

para que conste, a los efectos de publicidad reglamentarios, extendiendo presente en León, a 18 de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 112.—14,00 ptas.

## Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la presa de Nuestra Señora de Marne, a Junta general ordinaria para el día 3 de Marzo y hora de las dos de la tarde, en la casa del Consejo de Marne, para el examen del padrón general, elección de Presidente, un Síndico, un Jurado y suplentes y Depositario, y todo cuanto previene el artículo 44 de las Ordenanzas.

Se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los interesados.

León, 15 de Febrero de 1935.—El Secretario, Félix Rodríguez.

Núm. 118.—8. ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial

1935